

DECRETO N° 153/2020

VISTO:

La sustanciación del Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 117/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, en relación con el hecho dañoso generado por grave incumplimiento funcional del señor Sebastián Gabriel U. SALDAÑA, D.N.I. 31.151.926, quien reviste como personal contratado de esta Municipalidad de Los Surgentes y se desempeña dentro del ámbito del Corralón Municipal, en el servicio de chofer del camión de cargas y tareas generales en la vía pública.

Y CONSIDERANDO:

Que el profesional designado para intervenir en la instrucción del sumario, Dr. Valentín CRUZ, ha comunicado a este D.E.M. la culminación de las tareas encomendadas en fecha 07 de septiembre de 2020, remitiendo a este D.E.M. el expediente caratulado: "SALDAÑA, SEBASTIÁN – Sumario Administrativo" (ordenado por Decreto 117/2020), con todo lo actuado en el mismo.

Que del análisis de las constancias obrante en el referido expediente surge acreditada la ocurrencia del grave hecho investigado que se le imputa al agente SALDAÑA.

Que el agente SALDAÑA ha hecho uso del derecho de abstenerse de declarar sobre el hecho motivo del presente.

Que además el agente SALDAÑA solicitó al instructor del sumario la producción de prueba técnica mecánica.

Que se ha cumplido con el debido proceso administrativo, y ha concluido la etapa investigativa con la elevación del expediente para ser resuelto.

Que al Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con las facultades conferidas en los arts. 50 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, y considera de aplicación los arts. 47 a 57, en función de los incs. i) j) y m) del art. 41 de la Ordenanza N° 393 -Estatuto del Empleado Municipal.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: DISPÓNESE dar por concluido el expediente caratulado: "SALDAÑA, SEBASTIÁN – Sumario Administrativo" (ordenado por Decreto 117/2020).



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Art. 2º: APLICASE al señor Sebastián Gabriel U. SALDAÑA, D.N.I. N° 31.151.926, personal contratado - no permanente (Art. 5 inc. c) Ordenanza N°393, con domicilio en Gral. López 516 de Los Surgentes, la sanción disciplinaria de SUSPENSIÓN de DIEZ (10) DÍAS, prevista en el art. 48 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 393), en función de haber incumplido deberes y prohibiciones establecido en los arts. 41 incs. i) j) y m) de la misma Ordenanza, y demás consideraciones precedentes.

Art. 3º: La SANCIÓN aplicada al agente municipal contratado señor Sebastián Gabriel U. SALDAÑA se extenderá desde del día martes 06 de octubre hasta el día martes 20 de octubre de 2020 inclusive.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese la Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de octubre de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal